



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 4 de enero de 1995

Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Acordada por Decreto 24/1994, de 10 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 220 de 15 de noviembre de 1994) la concentración parcelaria de la zona de Priaranza, Villalibre y Santalla (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de enero de 1995 y se prolongarán hasta el día 16 de febrero de 1995.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas comprendidas en el siguiente perímetro:

Los anejos de Priaranza, Villalibre y Santalla pertenecientes al término municipal de Priaranza del Bierzo (León), cuyos límites son los siguientes:

Norte: Río Sil.

Sur: Anejo de Villavieja del término municipal de Priaranza del Bierzo.

Este: Anejos de Toral de Merayo y Rimor, del término municipal de Ponferrada.

Oeste: Anejos de Borrenes y San Juan de Paluezas, del término municipal de Borrenes.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

12379

4.480 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Juan Carlos Manceñido Prieto, actuando en nombre y representación de la empresa Construcciones Manceñido, S.A., adjudicataria de las siguientes obras: "Pavimentación de calles La Dehesa y Hospital en Fuentesnuevas", "Urbanización de la carretera de Molina-avenida del Castillo, primera fase", y "Sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos, en Campo-Ponferrada, primera fase", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Cirilo Esteban María, actuando en nombre y representación de la empresa Emico, S.A., adjudicataria del suministro de "Plataforma elevadora, vehículo para plataforma, rodillo pison y carretilla elevadora", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante



el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12663

3.360 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1994, aprobó los siguientes documentos:

—Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo del suministro de mobiliario para Edificio de Servicios Múltiples y Casas de Cultura del Ayuntamiento de Congosto.

—Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo del suministro de mobiliario para consultorios médicos del Ayuntamiento de Congosto.

Ambos documentos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

Congosto, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12661

476 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de diciembre de 1994, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa del suministro del "Mobiliario urbano de Fabero -1.ª fase-", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12664

252 ptas.

* * *

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de diciembre de 1994 ha sido aprobada la memoria valorada del suministro de "Mobiliario urbano de Fabero -1.ª fase-", obra incluida en el Plan de Hábitat Minero para 1994 de la Excm. Diputación Provincial, redactada por el Arquitecto municipal, don Gerardo Arias Fernández, por un importe de 1.767.938 pesetas.

Se anuncia que dicha memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la Memoria se considerará aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12667

476 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Próximo a finalizar el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dichos cargos que serán propuestos para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los vecinos interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuya solicitud acompañarán la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Palacios del Sil, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

12666

644 ptas.

CASTILFALE

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1994, el Proyecto de camino vecinal de Matanza a Castilfalé, por importe de 72.122.588 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser libremente examinados por cuantas personas lo deseen y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, 17 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Juan J. Blanco Barrientos.

12562

336 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 140-6 del vigente Reglamento de Planeamiento, se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la prolongación de la calle Cervantes y unión con la calle La Barrera de la localidad de Villalbalter, redactado por el Aparejador municipal, don Enrique Presa García.

En San Andrés del Rabanedo a 21 de diciembre de 1994.—Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, José Roberto López Fernández.

12668

1.344 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, el "Proyecto básico y de ejecución de reforma y acondicionamiento de edificio para Residencia de la Tercera Edad y Centro de día", redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 88.991.272 pesetas queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12564

1.568 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, el "Proyecto de ejecución de edificio de Casa de Cultura de Villalbalter (León)", redactado por el Arquitecto don Alfonso Valmaseda González-Mata, con un pre-

supuesto de ejecución por contrata de 27.396.763 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12565 1.568 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, la Ordenanza Municipal de Prevención de las Drogodependencias en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, queda expuesta a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose la aprobación como definitiva en el caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12566 1.568 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1994 el "Proyecto básico y de ejecución de la obra de alumbrado público en la avenida de la Constitución de Trobajo del Camino y San Andrés del Rabanedo", redactado por el Ingeniero Técnico don Fidel Cerezales González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 21.713.603 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12567 1.792 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1994 el "Proyecto básico y de ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en la Plaza del Mercadillo de San Andrés del Rabanedo", redactado por el Ingeniero Técnico Fidel Cerezales González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.527.520 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12568 1.568 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, el "Proyecto de urbanización del Sector A-2 del suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias Municipales", redactado por los Arquitectos don José Alvarez Guerra y don Luis Diego Polo, y el Estudio de Seguridad e Higiene, queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones, entendiéndose como defi-

nitiva la aprobación si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

12569 1.456 ptas

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para 1994, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Adrián del Valle, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12616 252 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características más importantes son las siguientes:

Destino: Financiación de las obras de red de abastecimiento en San Adrián del Valle.

Cantidad: 1.900.000 pesetas.

Gastos de administración: 289.915 pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

Garantía: Las especificadas en la cuarta estipulación del proyecto de contrato.

El expediente, al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12623 588 ptas

SOTO Y AMIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1994, el expediente número 1/1994 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, César González García.

12617 476 ptas.

VALDEFRESNO

No habiéndose producido reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los ficheros automatizados de carácter personal se publica el texto íntegro de la misma con arreglo al siguiente articulado.

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entradas y salidas.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple con la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.—El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene por objeto el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de Nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a instituciones públicas, así:

- Los del artículo 2, al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, entidades bancarias.
- Los del artículo 3, a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4, a Organismos públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5, al Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6, a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la res-

pensabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

En sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 1994, se acordó la imposición y ordenación de Contribuciones especiales a efectos de financiar las obras que a continuación se señalan.

La aprobación de las mismas lo es con carácter provincial a efectos de que en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente e interponer, si lo consideran oportuno, recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

“Pavimentación de calles en Tendal”.

Coste a soportar por el Ayuntamiento, 6.763.164 pesetas.

Cantidad a repercutir en Contribuciones especiales, 6.763.164 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de los bienes inmuebles afectados.

Metros lineales afectados: 1.284 m/l.

Coste del metro lineal: 5.267 pesetas.

Valdefresno, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12620 504 ptas.

CARROCERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las siguientes características:

Finalidad: Financiación parcial de la obra de “Pavimentación de calles de Carrocera, 2.ª fase y reposición de aceras en el barrio del Crucero, de Otero de las Dueñas”.

Cantidad: 1.900.000 pesetas.

Gastos de administración: 289.915 pesetas.

Garantías: Las especificadas en la base 4.ª del proyecto.

El contrato junto con el expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días a los efectos de presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12625 420 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de diciembre de 1994, el proyecto técnico de la obra “Mejora del abastecimiento de las antiguas viviendas-mineras en el barrio La Magdalena, de Otero de las Dueñas”, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.481.902 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días.

Carrocera, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12626 636 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Instalación de una explotación de vacuno, en la calle El Olmijo, s/n, de Toral de los Guzmanes, a instancia de don Marceliano Rozada Fernández.

Toral de los Guzmanes, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12627

308 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 175/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Frigoríficos Leoneses, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

a).—Prado en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Soto, provincia de León, de unos veintidós mil metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Antonio Crespo Hevia; Este y Sur, Soto de la Fundación Sierra Pambley; y Oeste, carretera de Caboalles o León-Caboalles.

Sobre el inmueble construyó dicha Sociedad lo siguiente:

Finca urbana: Un complejo industrial destinado a sacrificio de ganados, su preparación y aprovechamiento y almacenamiento y conservación, que constituye una finca cerrada sobre sí y sita en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Soto o Carretera de León a Caboalles, ocupando una superficie de unos veintidós mil metros cuadrados, y cuyo acceso principal se encuentra en dicha carretera con la que linda por su frente, lindando por su fondo y por su derecha entrando con más terrenos de la Fundación Sierra Pambley, por su izquierda con finca de herederos de don Antonio Crespo Hevia. La edificación consta de un cuerpo frigorífico, un cuerpo industrial y sus anejos que son: Sala de calderas, sala de bombas, matadero sanitario, establos, subestación, oficinas y vestuarios, y corral-capilla y rampas.

El cuerpo frigorífico o cámaras frigoríficas está constituido por una edificación que ocupa mil ochocientos cincuenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas, a saber: Un sótano, una planta baja y una planta alta, cada una de ellas de una superficie cubierta de mil ochocientos cincuenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, y una planta de sobrado en la parte superior del edificio y que ocupa trescientos noventa y seis metros cuadrados, siendo por tanto el total de la superficie de las cuatro plantas de cinco mil novecientos cincuenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados.

El sótano comprende las instalaciones de bombas para amoníaco, recipientes, tuberías de instalación de agua y frigoríficas, líneas de alimentación correspondientes y accesorios de todos ellos.

La planta baja consta de un mueble de cargue polivalente; sala de máquinas con las instalaciones de motores, compresores y demás elementos de la misma; una antecámara, cuatro cámaras

frigoríficas de doscientos cincuenta metros cúbicos de capacidad cada una y destinadas a carnes y despojos; con sus armarios frigoríficos e instalación; otras dos cámaras de congelados de quinientos metros cúbicos de capacidad cada una, con sus evaporadores, torreta de alimentación y demás elementos; un túnel de congelación, una sala de preparados y un muelle de carga, con sus mecanismos de subida y bajada en plano inclinado y mecanismos de descarga, y acceso tanto al matadero como a la planta baja.

La planta alta comprende una sala de oreo, una antecámara, dos cámaras de quinientos metros cúbicos cada una, con sus armarios frigoríficos y demás elementos y, finalmente, la última planta, o sobrado, es utilizable para habitaciones u oficinas.

La estructura del edificio es de soportes de hormigón armado, vigas perimetrales de hormigón armado y vigas interiores de hierro laminado a las que se sueldan viguetas de piso también de hierro armado y sobre ellas un doble tablero de rasilla, muros de semisótano y compartimentación de cámaras de ladrillo macizo de un pie de grueso, muros exteriores de ladrillo visto en paneles entre soportes y vigas de hormigón armado, tresdosado con tabicón de ladrillo hueco doble; forjado de entramado de hierro laminado en doble tablero de rasilla y capa de hormigón armado de 0 centímetros de espesor, sobre aislante de corcho colocado sobre tablero de rasilla, distribución interior de tabicón de ladrillo hueco y aislamiento de paredes de cámaras con planchas de corcho y cubierta de fibrocemento sobre cerchas de hierro laminado.

El cuerpo industrial o matadero, consta de una planta baja que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, una entreplanta que ocupa ciento veintisiete metros con cinco decímetros cuadrados y una planta alta de cuatrocientos sesenta y tres metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siendo el total de superficie útil de mil cincuenta y cuatro metros con veintitres decímetros cuadrados.

La planta baja y entreplanta consta de una parte destinada a tripería y aprovechamientos con sus mesas, transportadores, polipastos, rampas de deslizamiento y demás instalación. La planta alta comprende las naves de Matanza con sus descargadores, vía aérea con mecanismo de desviación, polipastos, box de apuntillado y demás elementos. Una escalera de servicio y una instalación de ascensores-montacargas pone en comunicación las diversas plantas de ambos pabellones de cámara y matadero.

El piso de la zona del matadero lleva amplios desagües. La cimentación es de zanja corrida y zapatas exentas de hormigón, muros de ladrillo macizo visto, de un pie de espesor, forjados de hierro laminado con entrevigado de doble tablero de rasilla y cubierta de fibrocemento sobre tabiquillos de ladrillo hueco, apoyados en el forjado del cielo raso.

El ganado llega al matadero por una rampa de hormigón armado con muretes laterales o petos del mismo material, que son a la vez vigas de apoyo de la rampa. En la cima de la rampa hay la puerta apartadero correspondiente. La rampa y rediles que comunican con ella ocupan seiscientos trece metros cuadrados.

El corral-capilla para sacrificio de reses, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, una rampa central de cuarenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados y las laterales que ocupan otros setenta y tres metros con diez decímetros cuadrados completan estos servicios.

Sala de calderas. Es de una sola planta, y ocupa una superficie de sesenta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, estando situados en ella el generador de vapor, sus motores, mandos e instalación propia.

La sala de bombas. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados de una sola planta, en la que se hallan los grupos de bombas y motores, depósitos de compensación de presión y accesorios.



El matadero sanitario y planta de aprovechamiento, ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados en planta baja, más otra planta de ochenta y un metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con sus instalaciones de polipastos autoclave, cubetas, clarificados, etc.

Los establos cubiertos, en número de tres, de una sola planta y ocupando doscientos noventa y seis metros cuadrados.

Las oficinas ocupan un edificio de una planta y de ciento ochenta y nueve metros cuadrados de superficie.

El vestuario es un pabellón de una sola planta y de noventa y nueve metros cuadrados de superficie.

Todos estos edificios auxiliares son de muro de ladrillo cerámico de un pie, a cara vista, con cámara de aire y tabique de trasdos, con cubiertas de forjados con viguetas de hierro laminado tabiquillos de ladrillo hueco sencillo, tablero de rasilla y fibrocemento ondulado.

Su carpintería exterior es metálica en todos los pabellones, con persianas enrollables de madera.

El total de los referidos pabellones e instalaciones que forma este complejo industrial va cerrado con el correspondiente muro general de cerramiento, y los distintos pabellones se unen por calle urbanizadas, alumbradas con lámparas de mercurio.

Toda la factoría está provista de la red de fuerza y alumbrado, acometida desde la subestación al cuadro general, red de agua, bocas de riego y accesorios correspondientes a estos servicios.

El anterior complejo ha sido ampliado con nuevas instalaciones que están endosadas a la fachada Sur de lo existente y que consisten en dos plantas, la segunda de las cuales vuela en parte sobre el antiguo muelle de carga, hoy sala de despiece anejo a las naves de sacrificio del matadero, constanding las características en la escritura de 15 de mayo de 1971.

Inscripción.—Tomo 842 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 182 vuelto, finca número 3.993 quintuplicado, inscripción 7, del Registro de la Propiedad de León.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 278.325.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018017593, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose ter-

cera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11845

21.280 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Aurelio Martínez Alonso y doña María Cruz Rey Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Huerta en Villacé (León), en la calle de la Fuente s/n, linda: Norte, dicha calle; Sur, Segundo Fernández; Este, herederos de Angel Prieto y Oeste, los de Antonio Rivero; mide unos ochocientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.310, libro 38 de Villacé, folio 188, finca 7.394, inscripción 1.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 7 de marzo de 1995 y a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija en 4.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018041594 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González.
12454 6.160 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 148/94, sobre hurto de chorizos, por medio de la presente se cita al acusado Francisco-Javier Vega Bardasco, sin domicilio conocido, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de febrero de 1995, a las 9,25 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 2 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12150 1.344 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

En virtud de lo que viene acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas número 44/94, por una presunta falta de lesiones en agresión, a medio de la presente se cita a doña Fernanda Dos Santos Martins, en calidad de denunciante y a don Sebastián López Rodríguez, en calidad de denunciado, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1995, a las 9,30 horas, a fin de asistir al acto de juicio, compareciendo provistos de los medios de prueba de que intenten, valerse, apercibiéndoles de que si no lo hacen, les parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Ponferrada a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12155 1.904 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 192/94, instados por Restituto García Aller, Sociedad Mercantil Viveros Natura, S.L., y Aristides González Santos, representados por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra los desconocidos e inciertos herederos de don Roberto Fernández Campillo y contra Multinacional Aseguradora; en los que en el día de la fecha se ha acordado citar a los desconocidos e inciertos herederos de don Roberto Fernández Campillo, al acto del juicio que tendrá lugar el día once de enero de mil novecientos noventa y cinco a las diez treinta horas, advirtiéndolo a dichos demandados que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, serán declarados en rebeldía continuando el pleito sin curso sin más citarles ni oírles que lo expresamente determinado por la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados desconocidos e inciertos herederos de Roberto Fernández Campillo, expido la presente en La Bañeza a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

12011 2.576 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Eustasio Reyero Alija y Dominga García

González, vecinos de Villanueva de Jamuz (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116/0000/17/0074/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Casa con huerta al fondo, en Villanueva de Jamuz, del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en la calle del Medio, de una superficie de 700 m², de los que 90 m² corresponden a la vivienda. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

—Finca prado, en Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de "Los Linares de Arriba", de una superficie de 4 áreas y 70 centiáreas. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pesetas).

—Finca en Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de "La Gándara", de una superficie de 9 áreas y 39 centiáreas. Valorada en noventa y cuatro mil pesetas (94.000 pesetas).

—Finca viña, en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de "Valdelatuda", de una superficie de 4 áreas y 70 centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

—Mitad indivisa de una finca de secano, en término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de "Arrotos del Monte", es la número 80 del polígono 2, de

una superficie de 1 hectárea, 22 áreas y 90 centiáreas. Valorada en sesenta y dos mil pesetas. (62.000 pesetas).

Mitad indivisa de una finca de regadío en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, es la número 229 del polígono 5, al sitio de "Las Eras", de una superficie de 9 áreas. Valorada en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Finca número 71 del polígono 1 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 1 hectárea, 15 áreas y 70 centiáreas. Valorada en un millón ciento sesenta mil pesetas (1.160.000 pesetas).

-Finca número 33 del polígono 6, de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 25 áreas y 80 centiáreas. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas. (250.000 pesetas).

-Finca número 44 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 55 áreas y 30 centiáreas. Valorada en quinientas cincuenta y cinco mil pesetas. (555.000 pesetas).

-Finca número 11 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 14 áreas y 30 centiáreas. Valorada en ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas).

-Finca número 207 del polígono 7, de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 22 áreas y 75 centiáreas. Valorada en doscientas veintisiete mil pesetas (227.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 1 de diciembre de 1994.-La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

12156

11.200 ptas.

NUMERO CINCO DE VALLADOLID

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/94-B, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre de Banco Hipotecario de España, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan-Pedro Alvarez Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: "Número procedimiento 4630 0000 18 0272 94", el veinte por ciento del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

7.ª-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

8.ª-Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta:

Finca catorce, piso-vivienda tercero centro izquierda, subiendo escalera, letra C, sito en la tercera planta alta del edificio de la calle Maestro Nicolás, número cuatro, de León, de ochenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle referida de Maestro Nicolás, linda: Frente, vacío a dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda centro derecha de su planta, y fondo, dicha vivienda centro derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta. Lleva como anejo el trastero señalado con el número 11, sito bajo cubierta, de 9,53 metros cuadrados de superficie útil. Pendiente de inscripción al tomo 2.499, libro 138, folio 76, finca número 8.472.

Valorada a efectos de subasta en 10.945.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.-E/. José Miguel Tabares Garrido.-El Secretario (ilegible).

12052

7.280 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 731/94, seguidos a instancia de Carlos Manuel Bello Domínguez, contra Transportes Alafer, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciséis de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Transportes Alafer, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de diciembre de 1994.-El Secretario, Pedro María González Romo.

26

3.584 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 759/94, seguidos a instancia de Francisco Javier Vinagre Alvarez, contra "Lion Trans, S.L.", sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintitrés de enero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a "Lion Trans, S.L.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de diciembre de 1994.-La Secretaria en funciones, Carmen Ruiz Mantecón.

25

3.584 ptas.